



Ref.: AMI/JLLB

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN CORPORATIVA DE GESTIÓN DE POLICÍA LOCAL INTEGRADA EN EL ERP DEL AYUNTAMIENTO, (Expte. CSERV05/17).

PROPUESTA



D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE**:

QUE la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de abril de 2017 acordó aprobar el expediente del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN CORPORATIVA DE GESTIÓN DE POLICÍA LOCAL INTEGRADA EN EL ERP DEL AYUNTAMIENTO, (Expte. CSERV05/17), con un presupuesto de 9.560,28 € IVA incluido (4.780,14 euros/año), para las dos (2) anualidades objeto del contrato, prorrogables de forma expresa por una anualidad, y propuesta de adjudicación a la mercantil APLICACIONES GESPOL, S.L. (CIF B-95837555) por tratarse de aplicaciones sujetas a protección de propiedad intelectual, comercial e industrial, justificándose la propiedad de dichas aplicaciones por parte de la citada mercantil y por tanto los derechos en exclusiva para realizar su mantenimiento.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte de dicha mercantil de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y demás requisitos, así como de la aceptación del presupuesto propuesto de adjudicación, por importe de 4.780,14 euros/año (IVA incluido).

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 217 de 31/05/2017).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN CORPORATIVA DE GESTIÓN DE POLICÍA LOCAL INTEGRADA EN EL ERP DEL AYUNTAMIENTO, (Expte. CSERV05/17) a la mercantil APLICACIONES GESPOL, S.L. (CIF B-95837555), por el precio cierto de 9.560,28 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato (4.780,14 euros/año).

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 12 9204 21601, partiendo de una previsión de inicio del contrato en julio 2017, por importe de 1.991,72 euros en la anualidad 2017 (julio a noviembre), por importe de 4.780,14 euros en la anualidad 2018 (diciembre 2017 a noviembre 2018) y de 2.788,42 euros en la anualidad 2019 (diciembre 2018 a junio 2019, condicionado el gasto en ejercicios futuros a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del respectivo ejercicio, conforme al artículo 174 TRLHL.

TERCERO: Designar Supervisor Municipal a D. Juan Manuel Ramos Crespo, Informático Municipal.

CUARTO: Notificar al interesado, requiriéndole para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Comunicar a Intervención e Informática, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 01 de junio de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.